



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

### **LLAMADO DE ANTECEDENTES**

## **BASES PARA PROVEER UN CARGO HONORARIOS PARA DESEMPEÑARSE EN LA MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

### **I REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes:

- Carta presentación dirigida al Sr. Alcalde oponiéndose al cargo, original
- Curriculum Vitae.

AL MOMENTO DE SER SELECCIONADO DEBE PRESENTAR:

- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones, original
- Certificado de nacimiento, original
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Título de Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- Declaración jurada simple de tener salud compatible con el desempeño del cargo
- Declaración jurada simple en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito conforme al artículo 10° de la Ley 18.883

***Nota: Los antecedentes relacionados con cursos de capacitación, aptitud específica y experiencia laboral serán validados en la medida que se acrediten a través de fotocopia simple***

### **II DE LA ENTREGA DE BASES**

Los interesados podrán bajar las bases en el sitio [www.mlagunablanca.cl](http://www.mlagunablanca.cl), Concurso Público, hasta el día 09 de JUNIO 2010.

### **III DE LA RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES**

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en la casilla 34-D de Correos de Chile en la ciudad de Punta Arenas, hasta el día 09 de JUNIO de 2010.

### **IV EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES**

Un Comité de Selección evaluará los antecedentes entregados por los postulantes.

Todos los antecedentes de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de ingreso y documentación solicitada serán evaluados conforme los siguientes factores, con la ponderación que se indica:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**1. PROFESOR DE EDUCACION FISICA**

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PONDERACION</b>
<b>a) Perfeccionamiento o Cursos:</b> este factor pondera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo	<b>100</b>	<b>30%</b>
a1) Con cursos de capacitación en trabajo con adulto mayor, adultos.	<b>40</b>	
a2) Entrenador o monitor en trabajo con equipos o maquinas	<b>30</b>	
a3) Otros cursos de capacitación	<b>30</b>	
<b>b) Aptitud Específica :</b>	<b>100</b>	<b>20%</b>
b1) experiencia en trabajo colectivo con adultos	<b>40</b>	
b2) Experiencia en trabajo con maquinas	<b>40</b>	
b3) Experiencia en otras áreas	<b>20</b>	
<b>c) Experiencia Laboral</b>	<b>100</b>	<b>20%</b>
c1) de a lo menos 3 años	<b>60</b>	
c2) menor a 3 años	<b>40</b>	
<b>d) Entrevista Personal:</b> serán sometidos a entrevista personal ante el Comité de Selección, los postulantes que reúnan en los factores a),b),c) y d) los tres más altos puntajes.	<b>100</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

**V DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO EN ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulante que obtengan los tres más altos puntajes en la evaluación de sus antecedentes laborales, curriculares y de conocimiento, serán considerados para la entrevista personal.

**VI FORMACION DE TERNAS**

El Comité de Selección preparará la terna correspondiente. En el evento de producirse igualdad de puntaje que dificulte la conformación de la terna correspondiente, el Comité de Selección someterá a una nueva entrevista a aquellos postulantes que se encontrasen en esta condición. Los días, horarios y lugar de esta nueva entrevista se comunicarán oportunamente.

**VII RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, el día 21 de Junio del año en curso.

**IX NOTIFICACION A POSTULANTES SELECCIONADOS**

A los postulantes seleccionados se le notificará personalmente o por carta certificada, quienes deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos requisitos de ingreso solicitados, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado dentro del plazo precitado, el Sr. Alcalde nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

IVAN DE LA FUENTE M.  
SECPLAN  
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA